(Ocupa la Presidencia el señor Senador Arana)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 25 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Programa de Capacitación Laboral para Trabajadores Rurales cursó invitación a los miembros de la Comisión, al 'Encuentro Nacional de Participantes' que se realizó el 23 de mayo en la Sala Azul del Centro de Conferencias de la IMM.

La representación de los trabajadores en la Junta Nacional de Empleo invitó a la presentación del libro 'Construyendo ciudadanía junto a los trabajadores rurales' del Sr. Ángel Rocha, el 23 de mayo a las 17 hrs. en el Salón Azul de la IMM. Las invitaciones fueron oportunamente repartidas a los Sres. Senadores.

El señor Javier López remite nuevamente vía mail a los señores Senadores miembros de la Comisión, nota que según manifiesta, ha remitido a su vez a varios medios de comunicación, planteando la problemática que se les presenta a los compradores de viviendas por el BHU, a los cuales no se les están entregando las mismas, porque el Banco no quiere asumir el costo, pero igualmente lo exige, de una declaración jurada del costo de la vivienda según Catastro, que impuso la IMM por decreto promulgado en abril.

Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE) remite afiche para concurso que organiza, sobre temas vinculados al reciclaje de residuos en el Uruguay.

El Instituto Nacional de Estadística remite trabajo solicitado por la Comisión, sobre clasificación relevada en el Censo 2004 de Localidades Censales, relacionado con la Carpeta de pueblos, villas o ciudades, categorización 659 de 2006."

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Moreira)

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que he hablado con el señor Presidente del Banco de Previsión Social, quien me señaló que iban a remitir una respuesta pero, por lo visto, todavía no ha llegado. Esto es lo único que nos faltaría para votar el artículo 6º del proyecto de ley, que ponemos a consideración de la Comisión.

SEÑOR ARANA.- De todas formas, digan lo que digan en el Banco de Previsión Social, esto no va a salir de otra manera que de la que está aquí. He hablado directamente con el Director Nacional de Vivienda y lo cierto es que se siguen comprometiendo a transferir los recursos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a quien vaya a efectuar la administración en lugar de ellos, pero no van a garantizan el hecho de otorgar los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, más allá de lo que pida el Banco de Previsión Social.

Igualmente, si llegara una respuesta se puede transferir a la Comisión correspondiente, porque este trámite se seguirá en la Cámara de Representantes. Evidentemente, nadie puede asegurar que les van a dar exactamente lo que estimen que tendrán que invertir para la administración correspondiente. Hasta ahora se administró y todas esas responsabilidades se van a seguir asumiendo y transfiriendo, en este caso, al Banco de Previsión Social, que pasaría a ser el encargado de esa misma administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º del proyecto de ley de Administración de las Viviendas para Jubilados y Pensionistas.

(Se vota:)

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Sugiero que el Miembro Informante sea el señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- Con mucho gusto, señor Presidente.

Claramente se ha señalado la demora que lleva este asunto y la aspiración de que sea el propio Banco el que pueda seguir con la administración lo que, además, me parece bastante lógico.

SEÑOR LAPAZ.- Hemos recibido del Instituto Nacional de Estadística una información que habíamos solicitado, a fin de que se pudiera realizar una clasificación, de acuerdo con la cantidad de habitantes y la categoría de cada una de las poblaciones; además, cabe aclarar que se ha realizado por departamento. Teniendo en cuenta que ahora este Instituto tiene todos los datos y cuenta con el programa necesario, ya que esta información se desglosó por departamento, sería bueno que se hiciera lo propio en todo el país. Me refiero a que entiendo que deberían clasificarse todas las ciudades del país, así como los caseríos, centros poblados, villas, fraccionamientos y balnearios, y se ordenaran de acuerdo con la cantidad de habitantes. Creo que esas son las denominaciones -aunque hay otras, como "poblaciones"- que están incluidas, por ejemplo, en la Ley de designación de Ciudad de la Costa o en la de Ciudad de Barros Blancos, así como algunas que no tienen denominación de ningún tipo.

Ya que el Instituto Nacional de Estadística cuenta con toda la información y ahora sólo tendría que ordenarla, estimo que para la Comisión sería interesante poder solicitar un trabajo de este tipo a nivel del país.

SEÑOR ARANA.- Me llama la atención que haya pueblos de 2.800 habitantes y pueblos de 524 habitantes, y centros poblados de 833 habitantes y también de 200 habitantes.

SEÑOR LAPAZ.- En Cerro Largo el centro poblado "Esperanza" tiene 27 habitantes. Por otro lado, en ese mismo departamento hay un pueblo, "Arbolito", que cuenta con 223 habitantes.

SEÑOR ARANA.- La verdad es que todo esto es bastante extraño, porque no está claro cuáles son los parámetros que se utilizan.

SEÑOR LAPAZ.- Hay caseríos que tienen más habitantes que los centros poblados.

SEÑOR ARANA.- Sinceramente, no sé cuál es el criterio que se sigue.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué dice el informe que se remite en el proyecto de ley?

SEÑORA SECRETARIA.-"El marco normativo vigente, está expresado en la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946 y su modificativa, la Ley Nº 10.866, de 25 de octubre de 1946, llamada Ley de Centros Poblados, en donde se establecen las condiciones y requisitos que deben tener los predios rurales para la formación de un centro poblado, pero no se indica cada una de las categorías ni los requisitos que deben cumplir. Por lo tanto, dicha normativa fija los mínimos absolutos para la formación de los centros poblados –a los cuales se refiere como 'pueblo, villa o zona urbana o suburbana'- reconociendo por lo tanto una clasificación en 'pueblos, villas o ciudades', pero sin definir las exigencias que deberían cumplir cada una de esas categorías. Por este motivo, 'para llenar ese vacío legal' según se expresa en su exposición de motivos, se presentó en el año 1995 un proyecto de ley que abordaba esta cuestión, siendo posteriormente retomado el mismo en el año 2004, con la variante de agregar la categoría de 'poblado' para aquellas poblaciones de

más de 150 habitantes, dado que las localidades habitadas por menos de 1.000 personas no estaban consideradas y por lo tanto no tenían categoría. El proyecto de ley a consideración de esta Cámara, mantiene el sentido de los anteriores en cuanto a proponer los elementos mínimos que permitan asignar una determinada categoría a los asentamientos urbanos, evitando la discrecionalidad que podría resultar de la definición de categorías a los asentamientos urbanos, sin la aplicación de un criterio común. Es decir, se considera el número de habitantes teniendo en cuenta la ocupación del suelo, los servicios públicos de educación, salud y seguridad, y a los servicios administrativos (de acuerdo a su categoría) así como al transporte".

Luego se incorporan otros elementos en el proyecto de ley pero, evidentemente, al haber ese vacío legal, de alguna forma, se quieren establecer algunas pautas.

SEÑOR LAPAZ.- Está el caso de Agraciada, que aparece como pueblo en Colonia, con 220 habitantes, y como pueblo en Soriano, con 389. Lo que ocurre es que la línea divisoria deja una parte del pueblo de Agraciada en Colonia y otra en Soriano.

SEÑOR ARANA.- Hay una villa, el Chuy, que tiene 4.054 habitantes. Me parece que si uno se propusiera ordenar esto con parámetros objetivos, debería pedir alguna información a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial para ver si ellos tienen alguna definición más o menos rigurosa en cuanto al número de habitantes y a la calidad y el número de servicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La ciudad más poblada del interior es Salto. Tiene 110.000 habitantes, de los cuales 100.000 viven en la capital. ¡Observen qué estructura poblacional! Macrocefalia total.

SEÑOR ARANA.- Felizmente, con este programa se han visto mejoras. En un desierto total, ahora se puede ver una escuela, un destacamento policial, así como teléfonos para asegurar las conexiones permanentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, en el orden del día de la próxima sesión podríamos incluir el proyecto relativo a la categorización de pueblos, villas y ciudades, que fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Recuerdo que en oportunidad de que concurriera el Director de Ordenamiento Territorial, arquitecto Villarmarzo, señalamos que habíamos recibido el primer informe del INE. Por lo tanto, insisto en que podríamos enviar la información e invitarlo para que asista a la Comisión.

(Apoyado)

Otro de los temas que tenemos pendientes es el relativo a un Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo a un padrón en el departamento de Montevideo que se desafecta del patrimonio del Estado –pertenece al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente– para afectarlo a la ANEP. En este predio –que se encuentra en una zona suburbana que tiene núcleos habitacionales básicos evolutivos y también viviendas– había una casona "De los Muchachos" –que era de los hijos de Batlle y Ordóñez y un lugar para caballerizas que está derruido. Allí quieren instalar una guardería, lo que es fundamental para la zona.

SEÑORA XAVIER.- Dada la urgencia del tema, deberíamos considerarlo antes que el otro proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, podríamos considerarlo ahora y, en la próxima sesión, recibir al arquitecto Villarmarzo.

(Apoyado)

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, Carpeta Nº 1119/2008 – Distribuido 2332/2008

(Se vota:)

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo Primero: Desaféctase el inmueble padrón No. 401497 del Departamento de Montevideo, del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública.”

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LAPAZ.- Propongo como miembro informante al señor Presidente, Senador Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe será verbal**.**

Entonces, invitaríamos para la próxima sesión al Director de Ordenamiento Territorial, arquitecto Villarmarzo, para referirse a la categorización de los centros poblados.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 45 minutos)